

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Período Anual de Sesiones 2017 - 2018

ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 9 de abril de 2017

ACUERDO POR UNANIMIDAD:

- Aprobar el Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria, del 19.MAR.2018.
- Aprobar el Acta (segunda parte) de la Décima Séptima Sesión Ordinaria, del 02.ABR.2018.
- Postergar el debate de la propuesta de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2611/2017-PE, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú"
- Aprobar el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 1962/2017-CR, mediante el cual se proponía otorgar la facultad a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales de disponer recursos a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, con el fin de garantizar la oportuna ayuda a las personas y a la comunidad ante situaciones de incendios y accidentes mediante un servicio eficaz y eficiente.
- Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2088/2017-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara la región de Ayacucho Capital de la Paz en el Perú".
- Dispensar del trámite de aprobación del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria, del 09.ABR.2018.

Siendo las dieciséis horas con cinco minutos del lunes 9 de abril de 2018; en la sala "Miguel Grau Seminario", Palacio Legislativo del Congreso de la República, actuando como **Presidente** de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas el señor congresista **Javier Velásquez Quesquén** (CPA), con el quórum reglamentario, dio inicio a la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **Lourdes Alcorta Suero** (FP); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); **César Segura Izquierdo** (FP); **Juan Sheput Moore** (PPK); y, **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP).

Se dejó constancia de las licencias de los señores congresistas: **Richard Arce Cáceres** (NP); **Edmundo Del Águila Herrera** (AP); **Guido Lombardi Elías** (PPK); **Elard Melgar Valdez** (FP); y, **Francisco Villavicencio Cárdenas** (FP).

Asimismo, participaron en la sesión los señores congresistas **Gino Costa Santolalla** (NA) y **Joaquín Dipas Huamán** (FP).

APROBACIÓN DE ACTAS:

El señor **Presidente** manifestó que se había remitido a los despachos congresales, en forma electrónica, las actas de la Décima Sexta Sesión Ordinaria, del 19.MAR.2018; y, la segunda parte de la Décima Séptima Sesión Ordinaria, del 02.ABR.2018, consultando si había alguna observación de los señores congresistas.

No habiendo observaciones, el señor Presidente sometió a votación la aprobación de las actas de la Décima Sexta Sesión Ordinaria y de la segunda parte de la Décima Séptima Sesión Ordinaria, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes.

I. DESPACHO

El señor **Presidente** manifestó que se había enviado a los despachos congresales, en forma electrónica, la agenda documentada incluyendo la relación sumillada de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión.

Asimismo, se dio cuenta del ingreso, admisión a la Comisión, de la elaboración de los informes de admisibilidad y de pedidos de opinión de:

- **Proyecto de Ley 2611/2017-PE**, mediante el cual se propone la "Ley que modifica el Decreto Legislativo 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú".
- **Proyecto de Ley 2514/2017-CR**, mediante el cual se propone la "Ley que regula la actividad de cultivo, producción, comercialización, industrialización, usos e investigación legales de la hoja de coca".
- **Proyecto de Ley 2512/2017-CR**, mediante el cual se propone declarar de necesidad e interés público la adjudicación del terreno denominado "Cuartel Coloma", ubicado en la provincia, departamento de Tumbes a favor de la Municipalidad Provincial de Tumbes destinado para la construcción del terminal de transporte terrestre de Tumbes.
- **Proyecto de Ley 1969/2017-CR**, mediante el cual se propone establecer, en defensa de la democracia, medidas restrictivas a las personas que han cumplido condena por la comisión de delito de terrorismo.
- **Proyecto de Ley 1819/2017-CR**, mediante el cual se propone modificar el artículo 71 de la Constitución Política del Perú, a fin de ejercer de manera efectiva la defensa nacional y salvaguardar las zonas de frontera.
- **Proyecto de Ley 1811/2017-CR**, mediante el cual se propone modificar el artículo 71 de la Constitución Política del Perú, sobre adquisición de bienes por parte de extranjeros en zonas de nuestras fronteras.
- **Proyecto de Ley 1696/2016-CR**, mediante el cual se propone prohibir la conducción de una motocicleta lineal llevando a uno o más pasajeros acompañantes y establecer que el conductor debe utilizar casco protector con el número de matrícula de la Placa Única Nacional de Rodaje del vehículo, ello con la finalidad de combatir, prevenir y reducir la inseguridad ciudadana.

II. INFORMES

1. El señor congresista **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP) mostró su preocupación por que se estaría organizando, paralelamente a la VIII Cumbre de las Américas, la "Cumbre de los Pueblos", en Lima y en el interior del país, donde estarían invitando a presidentes y participando conferencistas radicales y perseguidos por la justicia, recomendando a los órganos de inteligencia y a la Policía Nacional del Perú se tomen las medidas de seguridad necesarias. El congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP) se sumó a esta preocupación.
2. La señora congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP) informó lo siguiente:
 - a) Respecto a las llamadas anónimas, malintencionadas o falsas a las líneas de emergencia de los bomberos, de la Policía Nacional y del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, realizadas por niños, adolescentes y personas con problemas psiquiátricos; sin embargo, estas llamadas no están

siendo sancionadas, a pesar de estar debidamente reglamentada la ley. De las 5,000 llamadas diarias recibidas por la central de emergencia de los bomberos, el 95% son falsos reportes. El 94% de las llamadas a la central de emergencia de la PNP son perturbadoras. Entre el 13 y 28 de marzo recibieron 202,838 llamadas perturbadoras. El 60% de llamadas son realizadas por niños. El 30% son llamadas realizadas por adultos y el 10% de llamadas serían por personas con problemas psiquiátricos.

- b) Respecto a la redacción del texto sustitutorio de la fórmula legal propuesta en relación al Proyecto de Ley 2183/201-CR, que había sido aprobado en la Décima Séptima Sesión Ordinaria, con cargo a redacción, consideró necesario modificar el artículo 5, numeral 14, reemplazar la palabra "controlar" por "registrar y supervisar", luego de ello, manifestó su conformidad. El señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP), autor del proyecto, ratificó lo señalado.

III. PEDIDOS

1. La señora congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP) realizó los siguientes pedidos:
- a) El Ministerio de Transporte y Comunicaciones informe la cantidad de personas que fueron sancionados por realizar llamadas anónimas, malintencionadas o falsas a las líneas de emergencia de los bomberos, de la Policía Nacional y del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
 - b) Al haberse desactivado la Oficina Nacional de Gobierno Interior – ONAGI, no se llegó a establecer los procedimientos para las empresas que habían sido multadas por no cumplir con las promociones comerciales. En ese sentido, solicitó al Ministerio del Interior informe las acciones tomadas al respecto. Asimismo, informe si viene supervisando y controlando los premios no otorgados por la TINKA y los casinos.
2. El señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP) solicitó diferir el debate de la propuesta de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2611/2017-PE hasta que el nuevo ministro del Interior se pronuncie al respecto. Sobre el pedido el señor **Presidente** informó que el pedido se evaluará en la Orden del Día.

IV. ORDEN DEL DÍA


1. **DEBATE DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2611/2017-PE, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1174, LEY DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ".**

El señor **Presidente** procedió a sustentar la propuesta del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2611/2017-PE, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú", señalando lo siguiente:

- El Proyecto de Ley 2611/2017-PE, propuesto por el Ejecutivo, solicita que se modifique el artículo 1 y el cuarto párrafo de la Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú. Asimismo, solicita la modificación del numeral X, literal a, sub numeral 15.1, del artículo 15 de la Ley 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

- Estas modificaciones buscan adecuar el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPL, bajo los alcances de la normatividad vigente como una institución administradora de fondos de aseguramiento de salud, adscrita al Ministerio del Interior, con naturaleza jurídica de derecho público y que constituya un pliego presupuestal.
- Que SALUDPOL será responsable de la ejecución de los contratos vigentes y de aquellos en proceso de contratación, a la fecha de publicación de la presente norma, en el marco del Plan, hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Que se autorice en el presente Año Fiscal, la realización, de manera excepcional de las transferencias al SALUDPOL, para el logro de sus objetivos, conforme a su norma de creación.
- El dictamen incluye un cuadro comparativo de los cambios propuestos por el Poder Ejecutivo en relación al Decreto Legislativo 1174 y la Ley 30693.
- La Comisión considera pertinente opinar favorablemente, con texto sustitutorio, respecto a la iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo.


Terminada la sustentación de la propuesta de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2611/2017-PE, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

- 
- El señor congresista **Marco Miyashiro Arashiro** (FP) realizó una reflexión respecto al Proyecto de Ley 2611/2017-PE, señalando lo siguiente:
 - a) La iniciativa había sido presentada el 21 de marzo y la renuncia presidencia fue aceptada el 22 de marzo.
 - b) Este pedido debió haberse aprobado en los años 2016 y 2017; sin embargo, se viene solicitando en el presente año.
 - c) Preguntó si la sanidad naval y del ejército estaban bajo la administración del Ministerio de Defensa. Afirmó que, desde que SALUDPOL está bajo la administración del Ministerio del Interior, el servicio de salud se ha visto perjudicado.
 - d) Finalmente, solicita que se postergue el debate de la propuesta del dictamen.
 - El señor congresista **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP) ratificó lo señalado por el señor congresista **Marco Miyashiro Arashiro** (FP).
 - El señor congresista **Edwin Donayre Gotzch** (APP) manifestó su extrañeza respecto a la iniciativa legislativa del Ministerio del Interior. Se mostró de acuerdo a las afirmaciones de los señores congresistas **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP) y **Marco Miyashiro Arashiro** (FP).
 - El señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP) manifestó lo siguiente:
 - a) Cuestionó los resultados obtenidos por SALUDPOL.
 - b) SALUDPOL había tercerizado todos los servicios.
 - c) Ratificó el pedido de posponer el debate de la propuesta del dictamen hasta que el nuevo ministro del Interior se presente a la Comisión y absuelva todas las observaciones de los señores congresistas.
 - La señora congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP) manifestó que era de su conocimiento las deficiencias de SALUDPOL en la prestación de salud en el Hospital de la Policía Nacional del Perú, habiendo realizado las denuncias respectivas. Respecto a las propuestas de la iniciativa legislativa manifestó estar de acuerdo, para ordenar el servicio de salud dado por SALUDPOL, demandando que se realice una reestructuración del sistema por el pésimo servicio que se brinda al personal policial. Finalmente, recomendó incluir un

plazo o etapa final para que se culmine este proceso, a fin de evitar el deterioro de los servicios de salud.

- El señor congresista **Juan Sheput Moore** (PPK) manifestó lo siguiente:
 - a) Es evidente que el servicio de salud que brindan los hospitales de la Policía Nacional del Perú está muy deteriorado.
 - b) La iniciativa legislativa buscar dotar de herramientas a los pliegos para que puedan cumplir eficientemente y eficaz su función, para mejorar la situación de los hospitales.
 - c) Saluda la recomendación de aprobar la iniciativa legislativa.
 - d) Si existiera alguna duda respecto a la propuesta, recomienda se invite al ministro para que sustente las razones de la propuesta.
 - e) Recomendó que la Comisión evalúe los modelos de gestión y administración de los hospitales de la marina, de la fuerza aérea, del ejército y el de la policía.
- El señor congresista **Gino Costa Santolalla** (NA) comentó lo siguiente:
 - a) Sugiere que el ministro del Interior fundamente las razones de la iniciativa legislativa, para tomar una decisión adecuada.
 - b) No comparte con la opinión vertida por sus colegas parlamentarios.
 - c) SALUDPOL ha mejorado los servicios de salud para el personal policial, respecto a su situación anterior; sin embargo, es necesario conocer en detalle los informes de los resultados obtenidos a la fecha.

El señor **Presidente**, al no haber más intervenciones, señaló lo siguiente:

- 
- a) Las iniciativas legislativas respecto a los servicios de salud del personal policial debe estar al margen de las personas, sino debe mantener su continuidad en el tiempo.
 - b) Comparte la preocupación del señor congresista **Marco Miyashiro Arashiro** (FP).
 - c) Al ser una propuesta del Ejecutivo, este debe ser debatido con la celeridad respectiva, considerando además que la iniciativa no ha sido retirada.
 - d) Propone que se solicite por escrito al reciente designado ministro del Interior para que emita opinión respecto a la propuesta del dictamen y en un plazo de 15 días se debata nuevamente el dictamen.

No habiendo observaciones, el señor Presidente sometió a votación postergar el debate de la propuesta de dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 2611/2017-PE**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú", siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con los votos de **Lourdes Alcorta Suero** (FP); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); **César Segura Izquierdo** (FP); **Juan Sheput Moore** (PPK); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA).

2. DEBATE DEL DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1962/2017-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONÍA OTORGAR LA FACULTAD A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES DE DISPONER RECURSOS A FAVOR DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA OPORTUNA AYUDA A LAS PERSONAS Y A LA

COMUNIDAD ANTE SITUACIONES DE INCENDIOS Y ACCIDENTES MEDIANTE UN SERVICIO EFICAZ Y EFICIENTE.

El señor **Presidente** procedió a sustentar la propuesta del dictamen negativo recaído en el **Proyecto de Ley 1962/2017-CR**, mediante el cual se proponía otorgar la facultad a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales de disponer recursos a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, con el fin de garantizar la oportuna ayuda a las personas y a la comunidad ante situaciones de incendios y accidentes mediante un servicio eficaz y eficiente, manifestando lo siguiente:

- La iniciativa legislativa propone otorgar facultades a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales de disponer recursos a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- La Comisión propone desestimar la iniciativa legislativa considerando que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales tienen autonomía presupuestal, por ley no se podría realizar cambios presupuestales.
- Es necesario asignar mayor presupuesto al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú; sin embargo, la iniciativa legislativa es anticonstitucional.
- Por otro lado, no es competencia del Congreso de la República suprimir aranceles, siendo esta facultad del Presidente de la República.
- Finalmente, respecto al tema de aduanas, la propuesta ya está regulada.
- Por las consideraciones expuestas se propone el archivamiento del Proyecto de Ley 1962/2017-CR.

*[En esta estación se retira de la sesión el señor congresista titular **César Segura Izquierdo** (FP)].*

Terminada la sustentación de la propuesta de dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 1962/2017-CR, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

No habiendo comentarios ni observaciones, el señor **Presidente** sometió a votación **dictamen negativo** recaído en el **Proyecto de Ley 1962/2017-CR**, mediante el cual se proponía otorgar la facultad a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales de disponer recursos a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, con el fin de garantizar la oportuna ayuda a las personas y a la comunidad ante situaciones de incendios y accidentes mediante un servicio eficaz y eficiente, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con los votos de **Lourdes Alcorta Suero** (FP); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); **Juan Sheput Moore** (PPK); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA).

3. DEBATE DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2088/2017-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA AL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CAPITAL DE LA PAZ EN EL PERÚ".

El señor **Presidente** procedió a sustentar la propuesta del dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 2088/2017-CR**, mediante el cual se propone, con texto

sustitutorio, la "Ley que declara al departamento de Ayacucho Capital de la Paz en el Perú", señalando lo siguiente:

- El Proyecto de Ley 2088/2017-CR trata de reivindicar la actual cultura de paz en Ayacucho, que fuera duramente golpeado por el terrorismo, tanto desde sus inicios incluyendo a los atentados en Lucanamarca.
- Resaltó la valentía de los ayacuchanos en organizarse y enfrentar a la violencia terrorista logrando su pacificación.
- La Comisión recomienda que se apruebe el dictamen propuesto para que la región de Ayacucho sea declarada como "Capital de la Paz en el Perú".

Terminada la sustentación de la propuesta de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2088/2017-CR, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

- El señor congresista **Juan Sheput Moore** (PPK) preguntó si el término "departamento" es el correcto, o corresponde "región". Es de su opinión que corresponde "región".
- El señor congresista **Edwin Donayre Gotzch** (APP) manifestó lo siguiente:
 - a) La iniciativa legislativa es significativa para Ayacucho, denominarla "Capital de la Paz en el Perú".
 - b) Sugiere que las actividades conmemorativas sean incluidas como parte de las actividades consideradas por la Comisión del "Bicentenario de la Independencia del Perú". Además, propone que se incluya los términos "que conlleve el desarrollo económico y social".
 - c) Propuso que la Comisión se traslade a Ayacucho, al sector que corresponde al VRAEM, para conocer "in situ" la problemática de dicha región. Incluyendo visitar a la réplica del "Museo de la Memoria" en Ayacucho.
- El señor congresista **Juan Sheput Moore** (PPK), en su condición de presidente de la Comisión del "Bicentenario de la Independencia del Perú", solicita que en el dictamen se incluye, en los considerandos, las actividades planteadas por el congresista **Edwin Donayre Gotzch** (APP).

El señor **Presidente**, al no haber más intervenciones, señaló lo siguiente:

- a) Se considerará el siguiente texto "Declárese a la región de Ayacucho como Capital de la Paz en el Perú".
- b) Se agregará una disposición complementaria, disponiendo que la Comisión del Bicentenario del Congreso de la República incorporará actividades conmemorativas relacionadas a la presente declaración y al bicentenario de la Batalla de Ayacucho (2024).

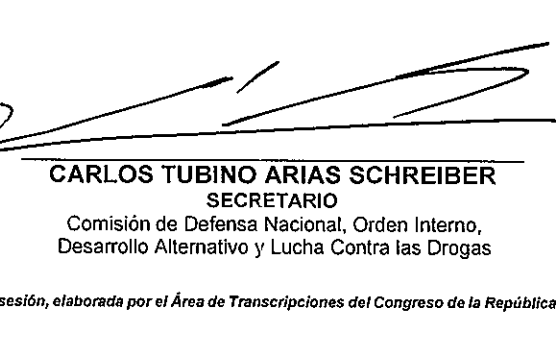
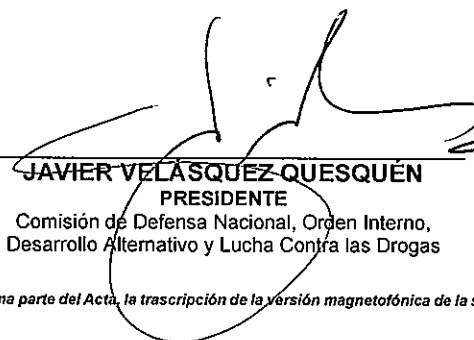
*[En esta estación la Secretaría Técnica toma conocimiento del Oficio N° 954-2017-2018-ADP-D/CR, de la Oficialía Mayor, donde comunica la incorporación como titulares del a Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas de los siguientes señores congresistas **Joaquín Dipas Huamán** (FP) y **Miguel Antonio Castro Grández** (FP)]. Consecuentemente, se habilita la titularidad del señor congresista **Joaquín Dipas Huamán** (FP), quien participaba de la sesión.*

No habiendo observaciones, el señor **Presidente** sometió a votación postergar el debate de la propuesta de dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 2088/2017-**

CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara la región de Ayacucho Capital de la Paz en el Perú", con cargo a redacción, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con los votos de **Lourdes Alcorta Suero (FP)**; **Joaquín Dipas Huamán (FP)**; **Edwin Donayre Gotzch (APP)**; **Marco Miyashiro Arashiro (FP)**; **Octavio Salazar Miranda (FP)**; **Luz Salgado Rubianes (FP)**; **Juan Sheput Moore (PPK)**; **Carlos Tubino Arias Schreiber (FP)**; y, **Javier Velásquez Quesquén (CPA)**.

En esta estación el señor **Presidente** suspendió el debate y no habiendo otros temas en la agenda solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, siendo aprobadas por **unanimidad** de los señores congresistas presentes.

Siendo las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos del lunes 9 de abril de 2018, el señor **Presidente** levantó la sesión de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.



JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
PRESIDENTE
Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,
Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas

CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER
SECRETARIO
Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,
Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas

Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.